



Cayhuayna, 01 de setiembre de 2015.

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 31.AGO.2015, luego que se dieron a conocer cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras en cumplimiento a lo autorizado al señor Rector de la UNHEVAL por el Consejo Universitario, el pleno acordó:

1. Ratificar, en todas sus partes, 23 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.
2. Ratificar, en parte, la Resolución N° 1044-2015-UNHEVAL-R, del 21.JUL.2015, que aprobó el CONTRATO DIRECTO del M.Sc. FELIX MARÍN GUILLEN, como PROFESOR AUXILIAR a Tiempo Completo, 40 Horas, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del 01 de abril al 31 de julio y del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2015, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución N° 092-2015-UNHEVAL-FICA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en reemplazo del titular de la plaza, Ing. Raúl Jhon Álvarez Paredes; asimismo, aprobó el CONTRATO DIRECTO del Ing. MARCO ANTONIO COELLO ARRIETA, como PROFESOR AUXILIAR a Tiempo Parcial, 20 Horas, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del 01 de abril al 31 de julio de 2015, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución N° 093-2015-UNHEVAL-FICA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en reemplazo del titular de la plaza, Mg. Wilson Néstor Arquíñigo Trujillo; la misma que fue rectificada con las resoluciones Nros. 1128 y 1129-2015-UNHEVAL-R, del 07.AGO.2015, en lo que respecta al período de contrato del MSc. Félix Marín Guillen, siendo del 01 de abril al 31 de julio de 2015.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0543-2015-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes 23 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario:

- 1.1. **Resolución N° 1019-2015-UNHEVAL-R**, del 14.JUL.2015, que ratificó la Resolución N° 0066-2015-UNHEVAL-FCE-CF, de fecha 12 de junio de 2015, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprobó el **Slogan: "Por una cultura y compromiso con la calidad de la educación" la visión, misión y objetivos, del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Profesional de Economía.**
- 1.2. **Resolución N° 1052-2015-UNHEVAL-R**, del 21.JUL.2015, que ratificó la Resolución N° 0071-2015-UNHEVAL/FIIyS-CF, de fecha 23 de junio de 2015, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que aprobó el **nombramiento de la Comisión Permanente de las EAP de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Industrial, quienes tendrán la responsabilidad de elaborar el Plan de Trabajo anual, ejecutar, ampliar vínculos en relación a las pasantías nacionales e internacionales y aprobó el Programa de Pasantía presentado por el Dr. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA**, como sigue:

COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Presidente: Mg. INÉS EUSEBIA JESÚS TOLENTINO
 Secretaria: Mg. HEIDY VELS Y RIVERA VIDAL
 Miembro: Dr. ABIMAEL ADAM FRANCISCO PAREDES

COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Presidente: Mg. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA
 Secretaria: Ing. BLANCA CORDOVA CUELLAR
 Miembro: Sra. LORENA MOLINA ZEVALLOS

- 1.3. **Resolución N° 1069-2015-UNHEVAL-R**, del 23.JUL.2015, que aprobó el **Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos de la Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos – Adulto 2014, sección Huancayo**, para su ejecución en el año fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución Siguiendo



que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados de ingresos y egresos del referido Presupuesto es de responsabilidad única de la Coordinación de la Especialidad:

- A) Ingresos : S/. 72,000.00
- B) Egresos : S/. 37,880.00
- C) Deducciones 5% : S/. 3,600.00
- D) Deducciones 40% : S/. 28,800.00
- E) Saldo (E=A-B-C-D) : S/. 1,720.00

1.4. Resolución N° 1070-2015-UNHEVAL-R, del 23.JUL.2015, que resolvió lo siguiente:

- ✓ Aprobar el contrato de los profesionales MARIO EDY GUILLERMO ARRATEA QUISPE y EDSON ELVIS RAMÍREZ TIXE, como **Profesor Auxiliar a Tiempo Completo**, 40 Horas, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, SECCIÓN LA UNIÓN, propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, con las Resoluciones N°s 0206 y 0243-2015-UNHEVAL/FCA-D, con cargo al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo.
- ✓ Aprobar el CONTRATO de siguientes profesionales, como **PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL**, 20 HORAS, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, SEDE CENTRAL, propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, con las Resoluciones N°s 0243 y 0294-2015-UNHEVAL/FCA-D, afecto a la **Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios**, del presupuesto de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO 2015	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Miriam Elizabeth FERNANDEZ MORI	Del 02 de mayo al 31 de julio.	S/. 600.00 (mensual)	Recursos Directamente Recaudados
David FRUCTUS ROSALES (en reemplazo de Franklin Salazar Rodríguez, contratado con la Resolución N° 0740-2015-UNHEVAL-R)	Del 15 al 31 de mayo.	S/. 411.00	Recursos Ordinarios
	Del 01 de junio al 31 de julio.	S/. 750.00 (mensual)	

- ✓ Disponer que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

1.5. Resolución N° 1074-2015-UNHEVAL-R, del 24.JUL.2015, que aprobó contrato por la modalidad de locación de servicios de los profesionales que a continuación se indican, del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015, como coordinadores de internado odontológico hospitalario de la Escuela Profesional de Odontología, por el monto mensual de S/. 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 5, propuestos por la Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0176-2015-UNHEVAL-FM-CF:

Apellidos y Nombres	Sede
SANTIANI ARMIJO, Eduardo	Hospital Guillermo Almenara
CORNEJO SALAZAR, José Luis	Hospital Guillermo Almenara
JARAMILLO ARRUNATEGUI, Juan Manuel	Hospital Militar del Ejército

1.6. Resolución N° 1084-2015-UNHEVAL-R, del 24.JUL.2015, que ratificó la Resolución N° 0088-2015-UNHEVAL/FIIyS-CF, de fecha 22 de julio de 2015, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que resuelve **APROBAR** la Movilidad Estudiantil Internacional a los estudiantes indicados en la Universidad Bernardo O'Higgins de Chile, del 09 hasta el 23 de agosto de 2015, quienes llevarán el curso de Programación Mobile y Emprendimiento:

- SAÚL ESCANDÓN MUNGUÍA
- SESI VELÁSQUEZ GUDIÑO
- MARILIN RAYO JAIMES
- FRANZ AHUANLLA SANTIAGO

1.7. Resolución N° 1085-2015-UNHEVAL-R, del 24.JUL.2015, que ratificó la Resolución N° 0087-2015-UNHEVAL/FIIyS-CF, de fecha 22 de julio de 2015, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que resuelve **APROBAR** la Movilidad Estudiantil Internacional a los estudiantes indicados en la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, del 31 de julio al 04 de diciembre de 2015:

- CÁRIGA CAVALIÉ, José Hernán
- ESPINOZA SANTOS, Guendi Mayumi
- GALLARDO YSLA, Andrés Alberto





1.8. Resolución N° 1091-2015-UNHEVAL-R, del 03.AGO.2015, que modificó, en parte, la Resolución N° 0794-2015-UNHEVAL-R, de fecha 22 de mayo de 2015, debiendo quedar como sigue: Aprobar el contrato por la modalidad de locación de servicios de la Ing. ULDA CAMPOS FELIX, como **Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, 40 Horas**, para la Escuela Profesional de Agronomía, SECCIÓN HUACRACHUCO, del **01 de abril al 31 de julio de 2015**, propuesta por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 0075-2015-UNHEVAL/FCA-CF, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

- Del 01 de abril al 30 de junio de 2015, mensual S/. **1,248.00**
- Del 01 al 31 de julio de 2015, el monto de S/. **1,548.00** (incluye la bonificación especial del mes de julio)

1.9. Resolución N° 1111-2015-UNHEVAL-R, del 06.AGO.2015, que transfirió, en la modalidad de donación, a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 154-2001-EF y la Directiva N° 009-2002-SBN, el vehículo que a continuación se detalla:

N°	Código Patrimonial	Clase	Marca	Año	Color	Placa	Motor
01	67828600.0005	Camioneta PICA-UP	JIMBAI	1994	Blanco	EGM-657	AJBI-94094956

1.10. Resolución N° 1114-2015-UNHEVAL-R, del 06.AGO.2015, que aprobó el nuevo **Presupuesto Reformulado** de Ingresos y Egresos de la Segunda Especialidad en **Centro Quirúrgico 2014**, sección Huancayo, para su ejecución en el año fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados de ingresos y egresos del referido Presupuesto es de responsabilidad única de la Coordinación:

- A) Ingresos : S/. 45,600.00
- B) Egresos : S/. 25,040.00
- C) Deductivo 5% : S/. 2,280.00
- D) Deductivo 40% : S/. 18,240.00
- E) Saldo (E=A-B-C-D) : S/. 40.00

1.11. Resolución N° 1128-2015-UNHEVAL-R, del 07.AGO.2015, que rectificó el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 1044-2015-UNHEVAL-R, debiendo quedar como sigue: **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO del M.Sc. FÉLIX MARÍN GUILLÉN, como **PROFESOR AUXILIAR a Tiempo Completo, 40 Horas**, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del **01 de abril al 31 de julio**, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución N° 092-2015-UNHEVAL-FICA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en reemplazo del titular de la plaza, Ing. Raúl Jhon Álvarez Paredes.

1.12. Resolución N° 1129-2015-UNHEVAL-R, del 07.AGO.2015, que rectificó el numeral primero de la parte resolutive de la Resolución N° 1128-2015-UNHEVAL-R, del 07.AGO.2015, en lo que respecta al término "**segundo numeral**" debiendo quedar como sigue: **RECTIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 1044-2015-UNHEVAL-R, del 21.JUL.2015, aprobando el contrato directo del M.Sc. Félix Marín Guillén, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del 01 de abril al 31 de julio, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución N° 092-2015-UNHEVAL-FICA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en reemplazo del titular de la plaza Ing. Raúl Jhon Álvarez Paredes.

1.13. Resolución N° 1146-2015-UNHEVAL-R, del 13.AGO.2015, que ratificó la Resolución N° 0393-2015-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 31 de julio de 2015, de la Escuela de Postgrado, que resuelve **RECONOCER Y FELICITAR** al Dr. **Manuel Puma Romero** y al Dr. **Reynaldo Marcial Ostos Miraval**, por la presentación y aprobación de la Maestría en cirugía, gestionada por la EPG-UNHEVAL.

1.14. Resolución N° 1149-2015-UNHEVAL-R, del 13.AGO.2015, que ratificó la Resolución N° 0090-2015-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 07 de agosto de 2015, que autorizó *el viaje de Comisión de Servicios a los siguientes docentes de la Carrera Profesional Ingeniería de Sistemas y de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la FIIS, para que puedan realizar la Pasantía Internacional en la Universidad de Campinas de Brasil del 09 al 24 de agosto de 2015, según se detalla a continuación:*

COMISIÓN DE SERVICIOS DEL 09 AL 24 DE AGOSTO DE 2015:

- ✓ Ing. Luis Meza Ordoñez; Mg. Inés Jesús Tolentino; M.Sc. Guadalupe Ramírez Reyes; Mg. Nérída del Carmen Pastrana Díaz; M.Sc. Fermín Montesinos Chávez; Dr. Pedro Villavicencio Guardia; Ing. José Mallqui Alvarado y el Mg. Rosario Vargas Roncal.

COMISIÓN DE SERVICIOS DEL 07 AL 16 DE AGOSTO DE 2015:

- ✓ Mg. Velsy Rivera Vidal





- 1.15. **Resolución N° 1150-2015-UNHEVAL-R**, del 13.AGO.2015, que ratificó la Resolución N° 0092-2015-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 07 de agosto de 2015, que resuelve **ENCARGAR** al Ing. Jorge Chávez Estrada la Coordinación de la EAP de Ingeniería Industrial del 09 hasta su reincorporación del Ing. José Mallqui Alvarado, para que se encargue de realizar los trámites administrativos que se pudiera requerir.
- 1.16. **Resolución N° 1152-2015-UNHEVAL-R**, del 13.AGO.2015, que ratificó la Resolución N° 0105-2015-UNHEVAL-CF-FENF, de fecha 01 de julio de 2015, de la Facultad de Enfermería, que resuelve, entre otros, **RATIFICAR** la Resolución N° 0170-2015-UNHEVAL-D-FENF, del 15.MAY.2015, que aprueba la apertura de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencia y Desastres, sección Huánuco.
- 1.17. **Resolución N° 1156-2015-UNHEVAL-R**, del 13.AGO.2015, que ratificó la Resolución N° 0169-2015-UNHEVAL-CF-FENF, de fecha 23 de julio de 2015, de la Facultad de Enfermería, que resuelve **RATIFICAR** la Resolución N° 0318-2015-UNHEVAL-D-FENF, del 10.JUL.2015, que autoriza el viaje a la ciudad de Huancayo, los días 04 y 05 de julio de 2015, al Dr. Abner Fonseca Livias conjuntamente con los estudiantes del 2° año de la asignatura de Fisiología Humana I, de la Facultad de Enfermería.
- 1.18. **Resolución N° 1164-2015-UNHEVAL-R**, del 17.AGO.2015, que ratificó la Resolución N° 0093-2015-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 07 de agosto de 2015, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que resuelve **APROBAR** la Pasantía Nacional en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, del 07 al 10 de setiembre de 2015, a los docentes Mg. Rosario Vargas Roncal, Dr. Abimael Adam Francisco Paredes, Mg. Heidy Velsy Rivera Vidal y Mg. Inés Eusebia Jesús Tolentino.
- 1.19. **Resolución N° 1167-2015-UNHEVAL-R**, del 17.AGO.2015, que ratificó la Resolución N° 0157-2015-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 08 de julio de 2015, de la Facultad de Enfermería, que resolvió lo siguiente: **APROBAR** el Libro "Manual de Nutrición y Salud" primera edición 2015, elaborado por las docentes: Mg. Luzvelia Alvarez Ortega, Mg. Maura Ríos Rojas y Mg. René Castro Bravo, de la Facultad de Enfermería; y **RECONOCER Y FELICITAR** a las docente: Mg. Luzvelia Alvarez Ortega, Mg. Maura Ríos Rojas y Mg. René Castro Bravo que cumplieron con presentar su producción intelectual, demostrando su trabajo, compromiso y calidad académica.
- 1.20. **Resolución N° 1177-2015-UNHEVAL-R**, del 19.AGO.2015, que amplió el CONTRATO de la Méd. KATTYA ROCÍO RICALDI HINOSTROZA, como PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL, 20 HORAS, del 16 de junio al 15 de julio de 2015, para la EAP de Medicina Humana, propuesto por la Facultad de Medicina, con la Resolución N° 181-2015-UNHEVAL-FM-CF, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en suplencia por la licencia sin goce de remuneraciones del Méd. Juan Wilder Motta Rodríguez.
- 1.21. **Resolución N° 1184-2015-UNHEVAL-R**, del 20.AGO.2015, que aprobó el **Presupuesto** de Ingresos y Egresos del **Ciclo Intensivo 2015-III del Centro Preuniversitario Valdizano**, para su ejecución en el año fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados de ingresos y egresos del referido Presupuesto es de responsabilidad única del Coordinación General del CEPREVAL:

A) Ingresos	:	S/. 5,800.00
B) Egresos	:	S/. 3,190.00
C) Deductivo 5%	:	S/. 290.00
D) Deductivo 40%	:	S/. 2,320.00
E) Saldo (E=A-B-C-D)	:	S/. 0.00
- 1.22. **Resolución N° 1195-2015-UNHEVAL-R**, del 21.AGO.2015, que aprobó el **CONTRATO por la modalidad de locación de servicios** de la Lic. Enf. KATHY LIZETH TRUJILLO BARRUETA, como JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, 20 HORAS, del 01 de abril al 31 de julio de 2015, para la supervisión de las prácticas clínicas de las asignaturas del I Semestre (Enfermería en Atención del Adulto y Adulto Mayor II y Enfermería en Salud de la Mujer) de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, propuesto con la Resolución N° 0166-2015-UNHEVAL-CF-ENF; con un monto mensual de S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 1.23. **Resolución N° 1199-2015-UNHEVAL-R**, del 21.AGO.2015, que otorgó al servidor CAS CÉSAR ESPINOZA HILARIO, por labores los días sábados y domingos, un **estímulo económico adicional** mensual de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 nuevos soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 036 y la Certificación N° 045; por los meses de **marzo a diciembre** de 2015 (mientras preste servicios como personal de apoyo en el Programa de Capacitación y Titulación Profesional).



2° **RATIFICAR**, en parte, la Resolución N° 1044-2015-UNHEVAL-R, del 21.JUL.2015, que aprobó el **CONTRATO DIRECTO** del M.Sc. FELIX MARÍN GUILLEN, como PROFESOR AUXILIAR a Tiempo Completo, 40 Horas, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del 01 de abril al 31 de julio y del 17 de agosto al 31.DIC. 2015, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución N° 092-2015-UNHEVAL-FICA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y



Obligaciones de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en reemplazo del titular de la plaza, Ing. Raúl Jhon Alvarez Paredes; asimismo, aprobó el CONTRATO DIRECTO del Ing. MARCO ANTONIO COELLO ARRIETA, como PROFESOR AUXILIAR a Tiempo Parcial, 20 Horas, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del 01 de abril al 31 de julio de 2015, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución N° 093-2015-UNHEVAL-FICA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en reemplazo del titular de la plaza, Mg. Wilson Néstor Arquiniño Trujillo; la misma que fue rectificada con las resoluciones Nros. 1128 y 1129-2015-UNHEVAL-R, del 07.AGO.2015, en lo que respecta al período de contrato del MSc. Félix Marín Guillen, siendo del 01 de abril al 31 de julio de 2015.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert

RECTOR



[Signature]
Mg. Janeth L. Tello Cornejo

SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRIinvest-
OCI-AL
JPACAD
DCPyP
Facultades (14)
DOGA
Transparencia
JPER-URP
UEC.File
Interesados
OC-OT
OL.US
UAdq.
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

[Signature]
Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General